



CONACEF

<https://conacef.cl/>

Santiago, 07 de mayo de 2019

Dr. Emilio Santelices Cuevas

Ministro de Salud

Gobierno de Chile

Presente



Estimado Sr. Ministro,

La Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Farmacéuticas (CONACEF), es un organismo sin fines de lucro y que expresa como misión “el crecimiento e incentivo de las ciencias farmacéuticas, el apoyo a la formación de especialistas en el área y el reconocimiento de manera uniforme a especialistas, en determinados campos o áreas del ejercicio profesional farmacéutico”.

El estatuto de CONACEF fue aprobado con fecha 4 de Junio de 2003, por Decreto Exento Nº 526 del Ministerio de Justicia de Chile, concediéndosele la personalidad jurídica que ha permanecido vigente. La corporación nació producto del interés mancomunado del Colegio de Químico-Farmacéuticos de Chile A.G., la Academia de Ciencias Farmacéuticas de Chile y de académicos de diversas universidades del país que, a finales de los años 90, dictaban la carrera de Química y Farmacia.

En atención a lo anterior, CONACEF es una corporación integrada por instituciones, no por personas naturales. Por su rol y relevancia profesional, académica y científica, las instituciones asociadas en CONACEF proveen a esta corporación tanto de la autonomía como de la autoridad para obrar de forma idónea como instancia de certificación de especialidades farmacéuticas en Chile.

Las instituciones que actualmente conforman CONACEF son las siguientes:

- Colegio de Químicos-Farmacéuticos de Chile A.G.
- Academia de Ciencias Farmacéuticas de Chile
- Sociedad Chilena de Laboratorio Clínico y Forense
- Sociedad Chilena de Farmacia Asistencial



CONACEF

<https://conacef.cl/>

- Universidad de Chile
- Universidad de Concepción
- Universidad de Valparaíso
- Universidad Austral de Chile



En virtud de la publicación del DS N° 17 de 2017 del MINSAL, que modifica el DS N° 8 de 2013 “Reglamento de certificación de las especialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que las otorgan”, y reconociéndose actualmente cinco especialidades farmacéuticas o químico-farmacéuticas y tres bioquímicas, CONACEF se presenta ante el Ministerio de Salud de Chile para solicitar sea autorizada como entidad certificadora de especialidades farmacéuticas y bioquímicas.

Para ello, y según lo especifica la reglamentación vigente (Resolución exenta 422 del Ministerio de Salud), acompañan a la presente solicitud los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4º del DS N° 17/2017.

Esperando una buena acogida para la presente solicitud y quedando a vuestra disposición para atender cualquier observación o consulta respecto a nuestra corporación, le saludan atenta y cordialmente,

Marcela Jirón Aliste, PhD. MSc
Presidente
presidente@conacef.cl

Guido Ruiz Barría, Ph D. MSc
Vice- presidente
contacto@conacef.cl